

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDSO (2022)

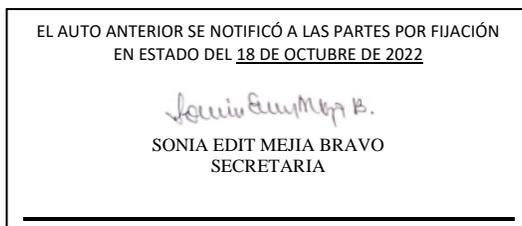
PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CAMBIO DE NOMBRE
POR SEGUNDA VEZ
INTERESADO: HUGO MAURICIO PEREZ CASTILLO
RADICACIÓN: 6300140030082021-00530-00

Una vez revisado el expediente, y la documentación allegada, observa el Despacho, que aún se encuentra pendiente respuesta de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE BOGOTÁ D.C., y la REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO, por tanto, y en aras de garantizar el debido proceso que le asiste a todas las actuaciones judiciales, se ordena requerir a dichas entidades para que den respuesta a los oficios 010 y 011 respectivamente, ambos de fecha enero 14 de 2022, indicando en el mismo, que se les otorga para la correspondiente respuesta, un término de cinco (05) días contados a partir de la recepción del oficio pertinente. Librense las comunicaciones correspondientes, y adjúntense a los mismos, los oficios de los cuales se les requiere respuesta.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



LMCA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ffef74a110a150b12f78595a751960a84a654565d1af0c74edf134d6c5d3d50**

Documento generado en 14/10/2022 09:07:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>